Expediente: **2023/11-I2**
Carátula: **JORRAT GABRIEL EDUARDO C/ SALINAS SERGIO GERARDO Y SALINAS ANDRES ALEJANDRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/03/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SALINAS, SERGIO GERARDO-DEMANDADO
90000000000 - SALINAS, ANDRES ALEJANDRO-DEMANDADO
27285320122 - JORRAT, GABRIEL EDUARDO-ACTOR
20240593166 - SALINAS, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO
20240593166 - NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
27285320122 - CORONEL, NOELIA NANCY-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2023/11-I2

H105025588766

JUICIO: JORRAT GABRIEL EDUARDO c/ SALINAS SERGIO GERARDO Y SALINAS ANDRES ALEJANDRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°2023/11-I2.

El 27/03/2025 presento a despacho. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

1. Teniendo en consideración lo previsto en el Art. 125 del CPL, y que el decreto que concede el recurso de apelación fue notificado (depositado en el casillero digital) del recurrente el 06/03/2025, surge de las constancias examinadas que ha vencido el plazo de cinco días otorgado para que se expresen agravios, con cargo extraordinario el 27/03/2025 (computando la licencia otorgada al letrado Gustavo D. Navarro Muruaga para el 05/03/2025 al 18/03/2025 inclusive, confr. Art. 4 ley 7035); sin que la parte demandada (María de los Ángeles Salinas), haya cumplido con la presentación del escrito de expresión de agravios.

En consecuencia, corresponde **declarar desierto** el recurso de apelación interpuesto en presentación del 17/11/2023.

2. Proceda Secretaría a elevar estas actuaciones a la EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO, SALA 4ª, por medio de Mesa de Entradas Civil, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y elevación.DHCM-2023/11-I2.

Actuación firmada en fecha 28/03/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.